




República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA 2026

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

 Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

 **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
2. MARCO LEGAL	5
1. MARCO DE REFERENCIA.	12
3. ALCANCE	17
4. METODOLOGIA DE GESTION DE RIESGOS.	18
5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS 2026.....	18
6. MATRIZ DE RIESGO – CBOM 2026.....	19
7. PLAN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO 2026.....	20
7.1. TRATAMIENTOS “MITIGAR” (PRIORIDAD ALTA)	21
7.2. TRATAMIENTOS “EVITAR”.....	21
7.3. TRATAMIENTOS “TRANSFERIR”	21
7.4. TRATAMIENTOS “ACEPTAR”	21
8. PLAN DE ACCION 2026 DEL TRATAMIENTO DE RIESGOS.....	21

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería (CBOM) reconoce la importancia de gestionar adecuadamente los riesgos que afectan la seguridad y privacidad de la información, entendida como un activo estratégico para el cumplimiento de la misión institucional: prevenir, atender y controlar emergencias en el municipio de Montería.

Este Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Vigencia 2026 se construye a partir del diagnóstico 2025–2026 del MSPI, la matriz de riesgos institucional, las buenas prácticas del estándar ISO 27005 y los lineamientos de Gobierno Digital.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

📞 **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Definir e implementar las acciones para mitigar, transferir, evitar o aceptar los riesgos identificados en materia de seguridad y privacidad de la información del CBOM, fortaleciendo la disponibilidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad de los activos de información durante la vigencia 2026.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información: Realizar un análisis detallado de las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar la información crítica del Cuerpo de Bomberos.
- Fortalecer las medidas de seguridad tecnológica: Implementar controles técnicos como sistemas de respaldo, cifrado de datos, autenticación robusta y monitoreo continuo de la infraestructura tecnológica.
- Cumplir con la normativa vigente: Asegurar que las prácticas de gestión de la información cumplan con leyes y regulaciones aplicables, tales como la protección de datos personales, estándares internacionales de seguridad (ISO 27001).
- Establecer políticas y procedimientos claros: Diseñar y documentar políticas sobre el manejo seguro de la información, protocolos para la gestión de incidentes y normativas de uso aceptable de sistemas tecnológicos.
- Promover la capacitación y concienciación del personal: Sensibilizar y entrenar a todo el personal del cuerpo de bomberos en buenas prácticas de seguridad de la información y prevención de riesgos.
- Garantizar la resiliencia operativa: Diseñar e implementar planes de contingencia y recuperación ante desastres para minimizar el impacto de incidentes en la continuidad del servicio.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

- Monitorear y mejorar continuamente el sistema de seguridad: Realizar auditorías regulares, pruebas de vulnerabilidad y análisis post-incidentes para actualizar y optimizar las medidas de seguridad implementadas.
- Estos objetivos específicos aseguran un enfoque integral y estructurado que permite gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información de forma efectiva, alineado con las responsabilidades operativas y legales del cuerpo de bomberos.

2. MARCO LEGAL

Las normas a tener en cuenta en el desarrollo del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información son las siguientes:

Tabla 1. Normativa vigente.

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia	Artículos 13, 15, 20, 21, 22, 44, entre otros. Se destacan a manera de ejemplo el Art. 15, el cual dispone: " <i>Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)</i> "; así como el Art. 20, en el cual se establece que: " <i>Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.</i> "

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Ley 527 de 1999 (Comercio electrónico)	Se define y se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establece certificación y se dictan otras disposiciones. Se tratan conceptos como: mensaje de datos (artículos 2º y 5º), el principio de equivalencia funcional (artículos 6, 8, 7, 28, 12 y 13), la autenticación electrónica (artículo 17), la firma electrónica simple (artículo 7), la firma digital (artículo 28), y la firma electrónica certificada (artículo 30, modificado por el artículo 161 del decreto ley 019 de 2012).
Ley 594 de 2000 (Ley general de archivos)	Habilita el uso de nuevas tecnologías de manera general, lo cual viabiliza el uso de firmas electrónicas simples, certificadas y firmas digitales.

Ley 599 de 2000 (Código penal)	En particular las materias atinentes a: i) violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos (modificación introducida por la Ley 1032 de 2006); ii) protección de la información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las TIC (modificación introducida por la Ley 1273 de 2009)
Ley 679 de 2001 (Pornografía y explotación sexual con menores)	Esta ley contempla en el artículo 6 un sistema de autorregulación, en virtud del cual el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverá e incentivará la adopción de sistemas de autorregulación y códigos de conducta eficaces en el manejo y el aprovechamiento de redes globales de información. Estos códigos se elaborarán con la participación de organismos representativos de los proveedores y usuarios de servicios de redes globales de información.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Ley 962 de 2005 (Racionalización de trámites y procedimientos)	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Se destaca el numeral 4 del Art. 1º, el cual dispone que: <i>"(...) serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados:</i> <i>(...) 4. Fortalecimiento tecnológico. Con el fin de articular la actuación de la Administración Pública y de disminuir los tiempos y costos de realización de los trámites por parte de los administrados, se incentiva el uso de medios tecnológicos integrados, para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, orientará el apoyo técnico requerido</i>
Ley 1150 de 2007 (Medidas para la eficiencia y la transparencia)	Mediante esta Ley se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal, estableciendo en su Art. 3º, el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
Ley Estatutaria 1266 de 2008 (Habeas data)	Contempla las disposiciones generales en relación con el derecho de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009	Por medio de esta Ley se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado <i>"de la protección de la información y de los datos"</i> , y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1336 de 2009 (Explotación,	Se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

<p>pornografía y el turismo sexual con niños)</p>	<p>adolescentes. Esta ley establece dos medidas para contrarrestar la explotación sexual y la pornografía infantil que se relacionan tangencialmente con las TIC. En primer lugar, establece en el artículo 4 (autorregulación de café internet códigos de conducta) que todo establecimiento abierto al público que preste servicios de internet o de café internet deberá colocar en un lugar visible un reglamento de uso público adecuado de la red, y deberá indicar que la violación a este genera la suspensión del servicio al usuario.</p>
<p>Ley 1341 de 2009 (Sector TIC)</p>	<p>Mediante esta Ley se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones. Especialmente los artículos 4, 11 y 26.</p>
<p>Ley 1437 de 2011 (Uso de medios electrónicos procedimiento administrativo)</p>	<p>Consagra la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo y permite adelantar los trámites y procedimientos administrativos, el uso de registros electrónicos, de documentos públicos en medios electrónicos, notificaciones electrónicas, archivos electrónicos de documentos, expedientes y sedes electrónicas. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos interactúen con validez jurídica y probatoria. Especialmente los artículos 59 al 64.</p>
<p>Ley 1453 de 2011 (Seguridad ciudadana)</p>	<p>Por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Especialmente el Art. 53, que modifica el Art. 236 de la Ley 906 de 2004.</p>
<p>Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso</p>	<p>Art. 103, el cual permite el uso de las TIC en todas las actuaciones de la gestión y trámites de los procesos judiciales con el fin de facilitar el acceso a la justicia.</p>

<p>Elaboró: LRDD</p>	<p>Revisó: DLRP</p>	<p>Aprobó: JEAM</p>
<p>Fecha: 05/12/2025</p>	<p>Fecha: 05/12/2025</p>	<p>Fecha: 30/01/2026</p>

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

<p>Ley 1581 de 2012 (Habeas data)</p>	<p>Se dictan disposiciones generales para la protección de datos. Esta ley busca proteger los datos personales registrados en cualquier base de datos que permite realizar operaciones, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión por parte de entidades de naturaleza pública y privada, sin embargo, a los datos financieros se les continúa aplicando la ley 1266 de 2008, excepto los principios.</p>
<p>Ley estatutaria 1621 de 2013 (Para la función de inteligencia y contrainteligencia en Colombia)</p>	<p>Expide normas para fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir adecuadamente con su misión constitucional y legal.</p>
<p>Ley 1712 de 2014 (Derecho al acceso de la información pública)</p>	<p>Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantías del derecho y las excepciones a la publicidad de la información. Toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente.</p>
<p>Decreto 1704 de 2012 (Interceptación legal de comunicaciones)</p>	<p>Determina que la interceptación legal de comunicaciones es un mecanismo de seguridad pública que busca optimizar la labor de investigación de los delitos que adelantan las autoridades y organismos de inteligencia. De esta manera, se determina que los proveedores que desarrollen su actividad comercial en el territorio nacional deben implementar y garantizar en todo momento la infraestructura tecnológica necesaria que provea los puntos de conexión y de acceso a la captura del tráfico de las comunicaciones que cursen por sus redes, para que los organismos con funciones permanentes de policía judicial cumplan, previa autorización del fiscal general de la nación, con todas las labores inherentes a la interceptación de las comunicaciones requeridas.</p>

<p>Elaboró: LRDD</p>	<p>Revisó: DLRP</p>	<p>Aprobó: JEAM</p>
<p>Fecha: 05/12/2025</p>	<p>Fecha: 05/12/2025</p>	<p>Fecha: 30/01/2026</p>

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Decreto 2758 de 2012 (Modifica la estructura del Ministerio de Defensa)	Se reestructura la organización del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de asignar al despacho del viceministro la función de formular políticas y estrategias en materia de ciberseguridad y ciberdefensa. Adicionalmente, le encarga a la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura, la función de implementar políticas y programas que mantengan la seguridad pública y protejan la infraestructura, así como hacerle seguimiento a la gestión relacionada con el riesgo cibernético en el sector defensa y diseñar el plan estratégico sectorial en materia de ciberseguridad y ciberdefensa.
Decreto ley 019 de 2012 (Entidades de certificación digital)	Establece las siguientes actividades que las entidades de certificación acreditadas podrán realizar en el país, tales como: producir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, y publicar certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la ley 527 de 1999, entre otras. Especialmente los Art. 70 y 71.
Decreto 0032 de 2013 (Creación de la Comisión nacional digital y de información estatal)	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de los lineamientos señalados en el documento CONPES 3701, creó, a través de este decreto, la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal cuyo objeto es la coordinación y orientación superior de la ejecución de funciones y servicios públicos relacionados con el manejo de la información pública, el uso de infraestructura tecnológica de la información para la interacción con los ciudadanos y el uso efectivo de la información en el Estado colombiano.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector TIC. En particular las normas atinentes a la Estrategia de Gobierno en Línea.
Decreto 415 de 2016	Se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública, decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Arts. 2.2.35.5; 2.2.35.6
Resolución SIC No. 76434 de 2012 (Habeas data)	Resolución expedida por la SIC, por medio de la cual se imparten instrucciones relativas a la protección de datos personales, en particular acerca del cumplimiento de la ley 1266 de 2008, sobre reportes de información financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países.
Resolución 3933 de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional	Creó el Grupo ColCERT y asignó funciones a la dependencia de La Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional respecto a promover el desarrollo de capacidades locales o sectoriales para la gestión operativa de los incidentes de ciberseguridad y ciberdefensa en las infraestructuras críticas nacionales, el sector privado y la sociedad civil.
Resolución CRC 5050 de 2017	Por medio de esta Resolución, "(...) se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones".
Resolución MINTIC No. 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Circular externa SIC 02 del 3 de noviembre de 2015	La Superintendencia de Industria y Comercio impartió instrucciones a los responsables del tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

	cámaras de comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos a partir del 9 de noviembre de 2015.
--	--

1. MARCO DE REFERENCIA.

La formulación del presente plan debe tener presente el siguiente marco de referencia, que permita abordar el tema bajo principios de integralidad:

Tabla 2. Marco de referencia para el tratamiento de riesgos y seguridad de la información.

MARCO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CAMPO DE APLICACIÓN	FUENTE
NTC ISO/IEC 27005:2009	Norma internacional que provee directrices para la gestión de riesgo de seguridad de la información. La norma incluye un catálogo de amenazas y vulnerabilidades a manera de ejemplo, una herramienta de mucha utilidad cuando se está iniciando el proceso de implementación.	La norma ISO 27005 incluye un catálogo de amenazas y vulnerabilidades, muchas de ellas orientadas a TI, por lo que son útiles para la identificación del riesgo digital en el modelo.	https://www.iso.org/home.html

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

<p>NTC ISO 31000:2018</p>	<p>Esta norma técnica colombiana, provee los principios, directrices genéricas, marco de trabajo y un proceso destinado a gestionar cualquier tipo de riesgo, en cualquier organización. Esta norma no es certificable.</p>	<p>Se toma como referencia, el proceso para la gestión del riesgo.</p>	<p>https://www.iso.org/home.html</p>
<p>NTC 5722:2012</p>	<p>Contiene los requisitos para que las empresas implanten, mantengan y mejoren un sistema de gestión de continuidad de negocio. Es de las primeras normas alineadas con el esquema de alto nivel de ISO. Acatar tales requisitos conduce a que las empresas puedan recibir la certificación internacional.</p>	<p>Uno de los propósitos transmitidos desde la política de seguridad y los lineamientos CONPES se refiere a la continuidad de las operaciones corporativas y en especial de aquellas plataformas críticas de la infraestructura del país.</p>	<p>https://ecollection.icontec.org/colecao.aspx</p>
<p>ISO IEC/27031:2011</p>	<p>Describe los conceptos y principios de la disponibilidad de tecnología de información y comunicación (TIC) para la continuidad del negocio y proporciona un marco de métodos y procesos para identificar y especificar todos los</p>	<p>Indica que uno de los roles de la preparación para gestionar la continuidad tecnológica es responder al entorno de riesgos que permanece en constante cambio. Propone la</p>	<p>https://www.iso.org/home.html</p>

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
 Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

	aspectos, tales como criterios de desempeño, diseño e implementación, y mejorar la preparación de las TIC para asegurar la continuidad del negocio.	reducción del riesgo asociado a las TIC, que se puede considerar dentro de la etapa de gestión de riesgos de continuidad en tales ejercicios.	
ISO IEC/27032:2012	Contempla la descripción y estandarización de los lineamientos para aplicar y mejorar el estado de ciberseguridad e involucrar diferentes aspectos técnicos. Esta estándar consigna las mejores prácticas para asegurar el ciberespacio, las diferencias de los demás temas de seguridad generales y las enfoca hacia la gestión de riesgos de este ciberespacio	Propone controles de ciberseguridad orientados a la mitigación de los riesgos y su mejora continua.	https://www.iso.org/home.html

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

<p>ISO IEC/27014:2013</p>	<p>Esta norma provee los conceptos y principios para el gobierno de la seguridad de la información, a través de los cuales las organizaciones pueden evaluar, dirigir, monitorear y comunicar todas las actividades relacionadas con seguridad de la información.</p>	<p>Sistema de gestión de riesgo</p>	<p>https://www.iso.org/home.html</p>
<p>Magerit versión 3:2012</p>	<p>Metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. Implementa el proceso de gestión de riesgos de acuerdo con el ciclo PHVA, dentro de un marco de trabajo para que los órganos del Gobierno tomen decisiones y tengan en cuenta los riesgos derivados del uso de tecnologías de la información.</p>	<p>Se toma como base la gestión del riesgo de TI</p>	<p>https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home#.Wd5Vo2jWzIU</p>

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

<p>Octave</p>	<p>Octave, por sus siglas en inglés. Es una metodología desarrollada por Computer Emergency Response Team (CERT), que tiene como objetivo facilitar la evaluación de riesgos en una organización. Metodología de análisis de riesgos, que los estudia con base en tres principios: confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p>	<p>Se toma como base la gestión del riesgo de TI</p>	<p>https://www.cert.or.g/</p>
<p>NIST 800-30/-39</p>	<p>Esta metodología proporciona una guía para la realización de cada una de las etapas del proceso de evaluación de riesgos, es decir, se preparan para la evaluación, realizan la evaluación y mantienen la evaluación; adicionalmente, orienta las evaluaciones de riesgos y otros procesos de gestión de riesgos de la organización.</p>	<p>Se toma como base la gestión del riesgo de TI</p>	<p>https://www.nist.gov/</p>

<p>Elaboró: LRDD</p>	<p>Revisó: DLRP</p>	<p>Aprobó: JEAM</p>
<p>Fecha: 05/12/2025</p>	<p>Fecha: 05/12/2025</p>	<p>Fecha: 30/01/2026</p>

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

MIPG	El modelo integrado de planeación y gestión.	Se toma como base guía para la administración del riesgo	https://www.funcionpublica.gov.co/web/mi pg
Cobit/Isaca	Cobit ayuda a las empresas a crear el valor óptimo desde IT, mantiene el equilibrio entre la generación de beneficios, la optimización de los niveles de riesgo y el uso de recursos.	La optimización de los niveles de riesgo y el uso de recursos.	http://www.isaca.org/cobit/
Practice standard for project risk management project Management Institute	Proporciona un punto de referencia para la profesión de gestión de proyectos. La mayor parte del tiempo define los proyectos de gestión de riesgos como buenas prácticas.	Referencia para el manejo de riesgos en proyectos.	www.pmi.org

3. ALCANCE

Este plan aplica a:

- Todas las dependencias del CBOM.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

- Todos los sistemas de información, bases de datos, archivos físicos y digitales.
- Infraestructura tecnológica, comunicaciones de despacho, radios, dispositivos móviles y equipos administrativos.
- Funcionarios, contratistas y personal operativo con acceso a información institucional.

4. METODOLOGIA DE GESTION DE RIESGOS.

Se adopta la metodología basada en ISO 27005, que incluye:

1. Identificación del riesgo.
2. Análisis del riesgo (fuentes, vulnerabilidades, impacto).
3. Valoración del riesgo (probabilidad × impacto).
4. Definición de medidas de tratamiento (evitar, mitigar, transferir, aceptar).
5. Implementación de controles.
6. Seguimiento e indicadores.

Se utiliza la escala CBOM de valoración 1–5 (baja, media, alta), según el plan 2025.

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS 2026

La matriz de riesgos actualizada incorpora:

A. Riesgos existentes (2025) del CBOM

- Fallo en sistemas de información del CBOM.
- Pérdida de datos por fallas en infraestructura.
- Errores humanos en manipulación de información.
- Accesos no autorizados.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

- Phishing y amenazas externas
- Fugas de información.
- Incumplimiento normativo.
- Falta de planes de contingencia.

B. Riesgos adicionales por hechos ocurridos en 2025

- Hurto o pérdida de equipos portátiles y memorias USB.
- Ausencia de políticas socializadas y cultura digital débil.
- Exposición por almacenamiento inadecuado de documentos físicos.
- Vulnerabilidades por falta de segmentación de la red.
- Riesgos asociados a uso de redes públicas por funcionarios.
- Ausencia de monitoreo de accesos y bitácoras.

C. Riesgos emergentes 2026 (propuestos)

- Ransomware dirigido a entidades públicas.
- Suplantación digital a través de IA (deepfake phishing).
- Exfiltración de datos por dispositivos móviles.
- Riesgos en interoperabilidad con otras entidades.
- Vulnerabilidades en radios y comunicaciones operativas.

6. MATRIZ DE RIESGO – CBOM 2026

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Código	Riesgo	Fuente	Vulnerabilidad	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	Acción	Responsable	Indicador	Evidencia
R-01	Falla en sistemas	Tecnológica	Infraestructura limitada	4	5	Alto	Mitigar	Mejorar servidores	TIC	% disponibilidad	Informe técnico
R-02	Pérdida de datos	Tecnológica	Backups insuficientes	4	5	Alto	Mitigar	Implementar copias	TIC	% respaldos	Logs
R-03	Accesos no autorizados	Humano/Técnico	Falta de políticas	3	4	Medio-Alto	Mitigar	Control de accesos	TIC	% controles	Reporte
R-04	Hurto de equipos	Físico	Controles débiles	3	4	Medio	Mitigar/Transferir	Inventarios y seguros	Administrativa	% equipos asegurados	Pólizas
R-05	Phishing avanzado	Cibernético	Baja cultura digital	4	4	Alto	Mitigar	Capacitación	Talento Humano	% capacitados	Listas
R-06	IA maliciosa	Tecnológico	Sin protocolos	2	4	Medio	Mitigar	Protocolos IA	TIC	% implementación	Documentación
R-07	Exposición radios	Operacional	Comunicación no cifrada	3	5	Alto	Mitigar	Proteger comunicaciones	Operaciones	% equipos protegidos	Actas

7. PLAN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO 2026.

Las estrategias se agrupan en:

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ **Contacto@bomberosmonteria.gov.co**
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo: 3106152519**
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

7.1. TRATAMIENTOS "MITIGAR" (PRIORIDAD ALTA)

- Implementar políticas de seguridad actualizadas.
- Configurar controles de acceso.
- Implementar copias de seguridad y restauración.
- Segmentar la red (operativa / administrativa).
- Adquirir antivirus licenciado.
- Endurecer dispositivos móviles.
- Capacitar en phishing avanzado e ingeniería social.
- Proteger radios, frecuencias y despachos.
- Controlar el acceso físico a áreas críticas.

7.2. TRATAMIENTOS "EVITAR"

- Prohibir almacenamiento de información institucional en dispositivos personales.
- Deshabilitar USB no autorizados.

7.3. TRATAMIENTOS "TRANSFERIR"

- Pólizas de seguros para equipos TIC.
- Contratos de servicios en la nube con garantías de disponibilidad y recuperación.

7.4. TRATAMIENTOS "ACEPTAR"

Riesgos de impacto bajo o cuya mitigación no sea costo-efectiva.

8. PLAN DE ACCION 2026 DEL TRATAMIENTO DE RIESGOS.


JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director - Comandante

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

